

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA
EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE 2017.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

D^a Sara Dueñas Herranz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Daniel Arribas Sacristán (PP)

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,01 horas del día uno de diciembre de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2017. Doña Sara Dueñas se queja de que las exposiciones de los concejales son demasiado escuetas y desea dejar constancia de ello. Acto seguido se aprueba unanimidad el acta en la forma que ha sido redactada.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017. EXPDTE N^o 2/2017.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, que son expuestas con cierto detalle por la Sra. Alcaldesa, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la

liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente.

La Sra. Alcaldesa desea agradecer a Fátima Pascual (administrativa) y al Secretario-Interventor el esfuerzo llevado a cabo para mantener las cuentas al día durante estos últimos meses, lo que ha permitido un mejor análisis para llevar a cabo esta modificación. También desea anticipar que está previsto un pleno extraordinario el 15 de diciembre para la aprobación inicial del presupuesto de 2018 y para hablar de los temas que quedan pendientes.

Doña Sara Dueñas pide información respecto al coste de los trabajos del cementerio y la plaza de toros, respondiendo la Sra. Alcaldesa que los empleados municipales han completado varias sepulturas para responder a las necesidades de los próximos años, y que la plaza de toros, que se ejecuta con subvención de un empleado, tendrá su desarrollo posterior en 2018: gradas, nuevo ruedo, etc, de lo que se informará próximamente.

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor (PSOE) y tres en contra (P.P.) acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 2/2017 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

		Incremento
161.210	Reparaciones, mantenimiento	6.000.-
338.226.02	Cultura	5.000
920.227	Servicios otras empresas	5.000.-
920.131.	Personal	6.000
920.220.00	material oficina	2.000.-
	Total	24.000 €
Disminuciones partidas de gastos		
342.601	inversiones campo fútbol	13.000
942.463	transferencias a Entidades locales	5.000
Partida de ingresos de donde procede la financiación.		
450.50	Subvenciones empleo jcyL	6.000
	Total	24.000 €

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de La Losa proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de La Losa los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Tras la exposición anterior realizada por la Sra. Alcaldesa, que considera que los Ayuntamientos deben implicarse en esta grave cuestión social, interviene

Doña Sara Dueñas, en representación del Grupo Popular, que considera que en este asunto no debemos entrar en confrontación alguna en el asunto de fondo, pero –manifiesta- no son correctas las técnicas de estos acuerdos, pues este Ayuntamiento no tiene capacidad para desarrollar este tema, que está en manos de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Segovia a través de las CEAS (asistentes sociales), con muy buen resultado. Que se sepa, no ha trascendido ninguna falta por parte de la Diputación Provincial en el desarrollo de este tipo de políticas de protección social. No creo, pues que debamos entrar en este debate y por ello no nos parece correcto el punto primero. Sin embargo, votaremos a favor del conjunto de la moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar que efectivamente en la provincia de Segovia no es acusable el problema, si bien nosotros como Administración es bueno que nos sumemos a las peticiones sociales y asumamos nuestra parte de responsabilidad, no escudándonos en que no tenemos competencia para ello.

Sometida a votación la moción, es aprobada **por unanimidad** en los términos en que ha sido redactada y en consecuencia **se acuerda**:

1.- Instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una

vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Losa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Es expuesta la moción por la Sra. Alcaldesa en representación del grupo Socialista, añade que el sistema actual fuerza mucho a los Ayuntamientos y adolece de falta flexibilidad, incluso en un pueblo como este.

Doña Sara Dueñas, en nombre del grupo Popular propone un una transacción que permita votar un texto consensuado, vinculado a la aprobación de los presupuestos generales del estado de 2018.

Para ello aporta un texto alternativo, a partir del cual se puede llegar un texto común. Va desgranando las diferentes cuestiones, que se detallan a continuación, tal y como han sido aportadas (sin perjuicio de que se incorpore como anexo el documento completo):

“Instar a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

1. *Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2018, y en especial retomar las líneas de financiación de cooperación local, habilitando las partidas necesarias para dotar presupuestariamente los Planes Provinciales de Obras y Servicios.*

2. *Modificar la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que las Corporaciones Locales puedan dedicar el superávit presupuestario a las inversiones que consideren adecuadas para atender las necesidades de los municipios y que dicha disposición no se compute a efectos de la aplicación de la regla de gasto.*

En caso de no poder adoptar dicho acuerdo, que al menos, se adopten las medidas normativas necesarias para poder seguir utilizando el superávit presupuestario en Inversiones Financieramente Sostenibles, e incluso ampliando las mismas, con el fin de poder atender servicios básicos de la competencia de las entidades locales.

3. *Incorporar a la normativa que corresponda las conclusiones del informe de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de Financiación Local de julio de 2017, sobre la revisión de la regla de gasto para aquellas entidades locales que hayan cumplido reiteradamente los objetivos de estabilidad presupuestaria y cuenten con situación económica saneada.*

4. *Establecer en la Ley de Presupuestos Generales del Estado una tasa de reposición de efectivos del 100 % para aquellas administraciones públicas que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y financiera.*

5. *Trasladar esta petición al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.*

Tras un breve debate, la Sra. Alcaldesa concluye que no se ha aportado con tiempo esta alternativa ni se ha incluido un texto transaccional y que a su juicio la opción correcta en este momento es la moción presentada por el grupo Socialista.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa somete a votación la moción del grupo Socialista, instando al gobierno de España, que es aprobada por cuatro votos a favor de este grupo y tres votos en contra del grupo Popular y, en consecuencia **SE ACUERDA:**

1- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa recuerda que han estado y están a disposición de los asistentes los escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos y demás documentación, e informa sobre lo siguiente.

Subvención Del parque Nacional Sierra de Guadarrama. Se nos ha concedido subvención para la renovación de la red de agua en Cordel de Matazarzal (camino de la Vía) con alrededor de 10.000 euros. Se cambiara a tubería a polietileno.

Subvención del Parque Natural Sierra de Guadarrama: se ha solicitado el cambio de alumbrado en calles San Roque, Molinillo y Deportes.

Empleados municipales: Han construido once nichos en el cementerio municipal, han arreglado la Plaza de toros y seguirán en los próximos meses.

Se van a limpiar los caminos Álava y Portón para caballerizas y viandantes.

El 9 de diciembre celebraremos la Feria del Vino y agradezco públicamente el trabajo realizado por nuestra Concejala Patricia Rubio Bermejo, por su dedicación a este asunto.

La fiesta de San Juan se celebrara como otros años: Misa, refresco, grupo musical y discomóvil. La cabalgata tendrá un desarrollo similar al de otros años.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Daniel Arribas. Sobre el campo de fútbol, ¿cuál es el estado actual, tras la siembra? Responde la Sra. Alcaldesa que habrá que invertir más en el campo, que el césped va mejor de lo previsto y no hay prisa por usarlo, es mejor que crezca y se fortalezca.

D. Daniel pregunta si se incluirá la reposición del césped y si se harán los banquillos de vestuarios. Y responde la Alcaldesa que se incluye la reposición del césped, la resiembra y que los banquillos se harán.

Doña Sara Dueñas plantea que le parece increíble que se gasten 30.000 euro en la plaza de toros cuando, entre otras cosas, los vestuarios están de vergüenza. La Alcaldesa le responde que los vestuarios están recién reformados, sólo le faltan las ventanas que se instalarán en enero o febrero de 2018, el campo de futbol está hecho y respecto a la plaza de toros argumenta que están rehabilitados al 100 % los locales municipales y ahora lo estará la plaza de toros.

Al hilo de la conversación la Concejala Sra. Rubio afirma que el comedor se hizo por el AMPA, y responde la concejala Sra Dueñas que ¡Qué vergüenza!, ¡No me puedo creer la mentira que escucho! Añade la Sra Rubio que el comedor se hizo por iniciativa del AMPA. Que agradecen que el Ayuntamiento lo llevara a cabo y lo pagara, pero la iniciativa fue de Gemma (Manzanas) y mía. Nosotras buscamos el sitio para hacerlo. La Sra. Dueñas concluye manifestando. ¡Me parece increíble la caradura! La iniciativa social si pudo venir de allí, pero la decisión fue del Ayuntamiento, la desafección, la puesta en marcha. La Sra. Alcaldesa pide moderación en el tono y las palabras.

La Sra. Alcaldesa retoma la contestación afirmando que nos hemos encontrado todos los edificios destrozados, y vuelve a responder la Sra. Dueñas que es una vergüenza increíble, no sé cómo no se te cae la cara de vergüenza. La Sra. Alcaldesa añade que la plaza de toros se podrá utilizar para otros espectáculos públicos y tú (a la Sra. Dueñas) con Cultura en Diputación, deberías alegrarte de ello. En el próximo pleno discutiremos dónde se debe invertir.

Continúa la discusión sobre la ejecución de la biblioteca, los bancos de madera de las calles, el árbol, la guardería, el salón del Ayuntamiento que no existía o el almacén que faltaba por ejecutar, la inversión en Casa consistorial, todo ello en un tono áspero, en el que intervienen otras Concejales.

La Sra. Dueñas formula otra pregunta: ¿A cuántas convocatorias de reuniones oficiales ha ido la Sra. Alcaldesa? Respuesta de la Sra. Alcaldesa: a todas, y si te refieres a la última del parque natural no he podido ir, pero sí a las del transporte metropolitano, parque nacional, mancomunidad Interprovincial, Educación, etc.

Ante la respuesta de la Sra. Dueñas: “para reírte de los asistentes” (referido a los vocales que asisten las sesiones de la Mancomunidad de la Mujer Muerta) y el tono que manifiesta percibir la Sra. Alcaldesa, ésta responde que “yo no me río de nadie” y le pide a la Sra. Dueñas que retire su afirmación. Ante la respuesta de la Sra. Dueñas: “yo no lo voy a retirar”, la Sra. Alcaldesa (manifestando indignación) da por concluido el punto de ruegos y preguntas.

7.- PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,50 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.